

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IVTM
PARA VEHÍCULOS CERO EMISIONES O ECO
(BEV, REEV, PHEV, HEV, GNC Y GNL, GLP)**

1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA.

D/D ^a	DOMICILIADO EN		
CALLE	Nº	, con N.I.F/N.I.E	TELÉFONO
ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE D/D ^a :			
			TELÉFONO

EXPONE:

Que el artículo 95.6.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, establece la posibilidad de que las ordenanzas fiscales puedan regular una bonificación del 75% para vehículos que no sean de combustión interca, eléctricos de autonomía extendida (REEV), eléctricos híbridos enchufables (PHEV), con autonomía mínima de 40 km y también los vehículos de pila de combustible, adhesivo identificativo CERO emisiones, durante un periodo de cinco años desde la fecha **de su primera matriculación**, y una bonificación del 50% para los vehículos híbridos enchufables con una autonomía de menos de 40 km, híbridos no enchufables (HEV) y vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) y gas licuado del petróleo (GLP), adhesivo identificativo ECO del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) para los vehículos .

Así mismo, SÍ NO me opongo a que el Ayuntamiento de Tomelloso solicite datos sobre el vehículo y/o el conductor a la Dirección General de Tráfico.

Por todo ello y entendiendo se cumplen los requisitos exigidos, es por lo que:

SOLICITA:

Se tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma y le sea concedida esta bonificación

Tomelloso, a de de 20
Firma,

Documentos que se deben adjuntar a la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I, N.I.E o Pasaporte
- Fotocopia del Permiso de Circulación del Vehículo
- Fotocopia de la Tarjeta de Inspección Técnica (Ficha Técnica)
- Documentación acreditativa de que el motor del vehículo posee las características exigidas, salvo que las mismas figuren en la Tarjeta de Inspección Técnica.